

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 - 2017 - MDLV

La Victoria, febrero 17 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 074-2017-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala";

Que, de conformidad con el art. 328° del Código Procesal Civil, la conciliación surte el mismo efecto que la sentencia que tiene la autoridad de la cosa juzgada;

Que, los servidores obreros de las municipalidades pertenecen al régimen laboral de la actividad privada, de conformidad con el art. 37° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante acuerdo conciliatorio contenido en el Acta de Audiencia de Juzgamiento de fecha 25 de enero de 2017 recaída en el Expediente N° 5631-2015-0-1706-JR-LA-04, el Segundo Juzgado de Trabajo de Chiclayo emitió la Resolución N° 03 de fecha 25.ENE.2017, por la cual resolvió: APROBAR LA CONCILIACION a la que ha arribado ANEL VALLEJOS SALAZAR con la Municipalidad Distrital de La Victoria, comprometiéndose la Municipalidad que a partir del 28 de diciembre de 2015, se le reconocerá como trabajador a plazo indeterminado bajo el régimen de la actividad privada y su incorporación en planillas a partir de esta fecha, asimismo, la entidad emplazada se compromete a poner en conocimiento con fecha 01 de febrero de 2017 a entregar el contrato de trabajo a plazo indeterminado y el 28 de febrero del presente año hará entrega de la boleta de pago, donde ambos documentos se consigne como fecha de inicio de la relación laboral a partir del 28 de diciembre de 2015, y con contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen de la actividad privada;

Que, en cumplimiento al acuerdo conciliatorio, es necesario reconocer a ANEL VALLEJOS SALAZAR como trabajador a plazo indeterminado y su incorporación a planillas a partir del 28 de diciembre de 2015;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que se reincorpore a ANEL VALLEJOS SALAZAR como servidor obrero, sujeto al régimen laboral de la actividad privada, registrándole en planillas a partir del 28 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Cooperación Técnica Internacional y la Unidad de Personal serán encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Contreras
ALCALDE